

DEL QUARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SESENTOS Y OCHENTA  
Y SEIS.

Libram... y Encomendado p. Esta Ciudad dha Reposicion  
Acuerda se Despache libramiento A los dhos treinta  
Ducados para que dho Mayordomo ve Nringa  
de ellos p. hauelos cumplido y Encom. p. dho d. fecto  
Arbitrio de la Ciudad Dicho due para la mejor Precaucion  
Carnes - El arbitrio de que se va en las Carnes de Casero  
y macho que se foztan en las Carniverias, se haya  
Caua a el fiel de ellas y depositario de dho arbitrio  
que deva de Primero de Noviembre Proximo Venide  
ro, den diariamente Zedulas a los Eclesiasticos de  
la carne que lleasen para el goze de la M. facion  
de dho arbitrio, y de otra forma, no la Abonen

alos Concedores  
a fono. Dose en Este Ayuntamiento. p. N. mision del Senor  
Correos. Ma. facion del d. m. de N. m. de  
unziales y millones, en que nombra para el a fono  
de los d. m. de la Cosecha de Este ano a Miguel  
Carpe de vino de Navarra, a fin de que esta Ciu.  
de son forma con el nombrado, o, nombre p. su  
parte; y Encomienda Acuerda que sin Penuria  
de nombra p. su parte a fozador en caso de que  
no se son forma con el nombrado p. dho d. m.  
a quien en nombre de esta Ciu. pase a hablar, el  
Senor Don Juan Jph de Torres, haciendo le pre-  
sentar y pidiendole lo que a dho Cau. se a comunicar

